

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2825 *CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en León, en el domicilio social Estadio Municipal Reino de León, el día 20 de mayo de 2013 a las veinte horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aceptación de la dimisión voluntaria del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Junta Gestora, elección de sus miembros integrantes y funciones.

Tercero.- Propuesta del Consejo de Administración de reducción del capital social, con el fin de recomponer el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en cuantía total de 751.250,00 euros, por disminución proporcional del valor nominal individual de todas las acciones que componen el capital social de 60,101210 euros a 30,050605 euros y, en coherencia, una modificación de los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Propuesta del Consejo de Administración de ampliación del capital social por compensación de créditos y, en consecuencia con derecho de suscripción preferente, por importe de 699.878,59 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 23.290 nuevas acciones ordinarias y nominativas, numeradas correlativamente de la número 25.001 a la 48.290, ambas inclusive, de un valor nominal de 30,050605 euros cada una de ellas.

Quinto.- Propuesta del Consejo de Administración de ampliación de capital social, por importe de 1.936.911,75 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 64.455 nuevas acciones nominativas, de la misma serie y clase de las ya existentes, de su mismo valor nominal, es decir 30,050605 euros, contenidos y derechos, que llevarán los números 48.291 a 112.745, ambos inclusive, las aportaciones dinerarias se desembolsarán íntegramente al momento de la suscripción, mediante su ingreso en la cuenta abierta a nombre de la sociedad; se reconoce a favor de los señores accionistas el derecho de suscripción preferente, en los términos establecidos en la Ley y en los estatutos sociales, de un número de acciones proporcional al que poseen; tal derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si el último día de plazo es inhábil se extenderá hasta el primer día hábil siguiente. En el supuesto de que no todos los accionistas ejerciesen su derecho de adquisición preferente en el plazo establecido, se autoriza expresamente a la Junta Gestora para la admisión de ofertas de suscripción de terceras personas, físicas o jurídicas, sean accionistas o no, de las acciones sobrantes, las cuales serán adjudicadas por el Consejo de Administración libremente en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de la finalización del anterior plazo. Expresamente se admite la posibilidad de que la suscripción sea incompleta, y finalizados dichos plazos, las acciones no suscritas en ninguna de las formas antes previstas quedaran anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas. Finalmente, se

dará nueva redacción a los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales, relativos al capital social, a los efectos de adecuarlos a la cifra alcanzada.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de una acción, siempre que se encuentren inscritas en el libro de registro de acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo al de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial.

Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital tiene a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la información de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los textos íntegros de la reducción y de las ampliaciones de capital, de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Leon, 17 de abril de 2013.- El Consejero Delegado.

ID: A130020462-1